¿Qué es un refugio para individuos con necesidades médicas?

• Es un refugio de emergencia con asistencia limitada para personas con necesidades médicas y los adultos que las cuidan.

¿Se ofrece atención médica en un refugio para individuos con necesidades médicas?

- NO se ofrece atención médica en el refugio para individuos con necesidades médicas, excepto en casos de emergencia.
- Se proporcionarán catres clínicos en el refugio para individuos con necesidades médicas.
- Es posible que no haya camas de hospital disponibles en el refugio.

¿Quién puede utilizar un refugio para individuos con necesidades médicas?

Aquellas personas que están estables desde el punto de vista médico y que no necesitan estar hospitalizadas.

Esto incluye a las siguientes personas:

- Personas con enfermedades que dependan del suministro eléctrico.
- Personas que utilicen una cama de hospital o una cama clínica especial en el hogar.

El ingreso al refugio depende de las necesidades médicas de la persona y de la capacidad del refugio para satisfacer dichas necesidades. La inscripción y el ingreso se realizan en el momento en que surja una eventualidad. No se puede inscribir antes de dicho momento.

¿Puedo llevar a mi mascota?

Solo se permiten animales de servicio en el refugio.

¿Debe acompañarme un cuidador al refugio para individuos con necesidades médicas?

- Sí. Un familiar o un cuidador adulto <u>deben</u> acompañar a cada persona que busca seguridad en un refugio para individuos con necesidades médicas.
- Solo se permite un cuidador por persona.
- El cuidador debe permanecer con usted en el refugio todo el tiempo.

Para obtener más información:

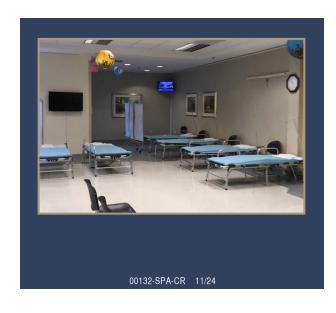
División de Manejo de Emergencias de Carolina del Sur

scemd.gov

Departamento de Salud Pública de Carolina del Sur

1-855-472-3432 | dph.sc.gov

También puede consultar la guía telefónica local en la lista del gobierno del condado.





¡Planifique con anticipación!

Un refugio para individuos con necesidades médicas funciona como "último recurso". No es como un hogar o un hospital. Solo debe utilizarse cuando no hay otras opciones disponibles.

Si tiene necesidades médicas, se recomienda planificar con anticipación por si surge alguna emergencia. Pregúntele a su médico cuál es el mejor lugar para usted durante un huracán, una tormenta u otra eventualidad.

Tenga previsto que un familiar o un cuidador adulto se quede con usted desde el momento en que se recomienda realizar la evacuación hasta que todo haya acabado oficialmente. De ser posible, planifique quedarse con su familia o sus amigos cercanos, o en un hotel lejos del área afectada.

Ejemplos:

- 1. Si recibe diálisis varias veces por semana, debe buscar centros de diálisis en otras partes del estado. Pregúntele a su médico qué debería hacer en caso de que no pueda acudir a su centro de preferencia. Haga los arreglos necesarios para alojarse cerca de un centro de diálisis, ya sea en un hotel o con familiares o amigos cercanos.
- 2. Si tiene una enfermedad cardíaca, considere quedarse con familiares en otra parte del estado para evitar el estrés que puede causarle compartir un espacio reducido con otras personas en un refugio.



¿Cómo debo prepararme si tengo que evacuar mi casa?

Haga una lista de los artículos que necesita llevar al refugio y colóquela en un lugar donde pueda verla antes de salir de su casa. Use esta lista como punto de partida.

Necesitará llevar lo siguiente:

- Medicamentos suficientes para siete días. Lleve todos los medicamentos con receta en sus envases originales, aunque su dosis sea baja.
- ☐ Suministros médicos suficientes para siete días. Esto incluye a los artículos que usa diariamente, como glucómetros, jeringas, vendajes y apósitos.
- ☐ El **equipamiento médico** que utiliza, como sillas de ruedas, bastones o andadores, audífonos y anteojos.
- ☐ **Dispositivos respiratorios**, como concentradores de oxígeno y tanques o contenedores adicionales.
- ☐ Productos alimenticios especiales que necesite.
- □ Artículos personales, como cepillo de dientes, pasta dental, desodorante, pañales o ropa.

_	

Si necesita recurrir a un refugio para individuos con necesidades médicas, recuerde lo siguiente:

- Llegue a un acuerdo con la empresa de equipamiento médico duradero para que le garantice contenedores o recargas adicionales si usted depende del oxígeno. Asegúrese de tener el nombre y el número de teléfono de su proveedor a mano.
- Llegue a un acuerdo con la agencia de atención domiciliaria para que continúe con los servicios mientras se encuentra en el refugio. Tenga a mano el nombre y el número de teléfono de la agencia de atención domiciliaria.
- Traiga mantas, sábanas, almohadas y sillas plegables. Algunos refugios no tienen catres o camas para el cuidador.
- Coordine el próximo tratamiento con el centro de diálisis. Tenga a mano el nombre y el número de teléfono del centro.
- Solo debe estar acompañado por un cuidador adulto en el refugio. El cuidador adulto debe quedarse en el refugio con usted durante toda su estadía.
- Informe a sus familiares dónde estará durante la tormenta.
- Traiga un teléfono celular y un cargador, si tiene uno. El cuidador podrá contactarse con sus familiares en caso de ser necesario.
- Pídale a un familiar o un amigo que viva a más de 100 millas que sea su contacto de emergencia.
 Tenga a mano el nombre, la dirección y el número de teléfono de su persona de contacto.
- Tenga en cuenta que es más probable que la persona que llama se comunique con un número de larga distancia fuera de la zona de la catástrofe y no con un número local en dicha zona. Los trabajadores del refugio necesitarán esta información en caso de emergencia.